RESOLUCIÓN N° - 752 - 25 DE MARZO – 2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MEGA SERVICE S.R.L." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013 ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y PIZARRAS ACRÍLICAS (ID 251.585), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2013.----------

VISTO:

El procedimiento a contratación **N° 10/2013 Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas (ID 251.585),** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 306.479.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 06/2013 de fecha 11 de Marzo de 2.013, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 10/2013 Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas, han presentado su oferta las siguientes empresas: N.M. DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli, MEGA SERVICE S.R.L., ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 10/2013 Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas de fecha de 21 de Marzo de 2013, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera: ----------
Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente al procedimiento a Contratación Directa para Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas, donde consta que han presentado oferta las empresas N.M. DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli, MEGA SERVICE S.R.L., ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I. En el Acta se indican todos los documentos presentados al momento de la apertura de sobres. Los precios unitarios y totales de las ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------
Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas conforme a los siguientes puntos:----------
1- Evaluación de los Documentos y las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados
De acuerdo a las disposiciones legales y a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el procedimiento a contratación, el Comité realiza las siguientes observaciones:----------

- N.M. DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
- MEGA SERVICE S.R.L.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
- ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

- METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.
  En el Punto 6 del Formulario de Carta/Oferta se visualiza que el porcentaje de garantía en el caso de no cumplir con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez, es menor al solicitado por la convocante. En este caso el oferente garantiza que abonará una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta y la convocante solicita un 5% (cinco porciento).----------
  Por tanto, el Comité de Evaluación considera eliminar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos.----------

2- Aspecto Económico

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el margen de preferencia a favor de los productos nacionales y el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen, llegando a la siguiente conclusión:----------
Conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para este procedimiento a contratación, se ha considerado reducir la cantidad de bienes inicialmente solicitada en el ítem 1, la cual queda como se indica:-------
Ítem 1: 908 (novecientos ocho) Sillas universitarias con pupitre y porta mochila.----------
La cantidad correspondiente al ítem 2 no sufre modificación.----------
El Comité de Evaluación, para la Contratación Directa Nº 10/2013 Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas (ID 251.585), recomienda:----------
ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa Nº 10/2013 Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas (ID 251.585) a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. con RUC Nº 80017477-1, por un monto total de Gs. 122.405.800.- (Guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cinco mil ochocientos) IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------
El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR en Ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** el llamado a **Contratación Directa N° 10/2013 Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas (ID 251.585)** a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** con **RUC Nº 80017477-1**, por un monto máximo de **Gs. 122.405.800.- (Guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cinco mil ochocientos) IVA Incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación**, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 19 de Marzo de 2013; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Abog. Evelyn Poisson de Battaglia
Encargada – Secretaría General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo